



**ORDEN Núm. 158 / 2009, de 31 de marzo, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid por la que se dispone que por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, se formule demanda civil de protección de su derecho al honor ante los tribunales que en derecho correspondan.**

Desde el 28 de enero de 2009 el Diario PUBLICO, viene publicando una serie de artículos de MANUEL RICO e IGNACIO ESCOLAR, e incluyendo titulares tanto en su portada como en la propia cabecera del artículo de que se trata, en los que se atenta contra mi derecho al honor. Considero que con tales publicaciones soy objeto de una campaña de difamación, desprestigio y acoso al ostentar la condición de Vicepresidente y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid y con ocasión de actos relativos a mis funciones como tal cargo público.

Los perjuicios que tal campaña de difamación, desprestigio y acoso han pretendido causar a mi reputación son inestimables; habida cuenta de la gravedad y del alcance de las insidias que contra mí se han dirigido, la reiteración en el tiempo, la persistencia de dicha actividad lesiva, y la difusión pública del medio a través del que se ha producido, por lo que deben ser indemnizados en cuantía de seiscientos mil euros.

En atención a lo expuesto y conforme a la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, dispongo que por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, se formule demanda civil de protección de mi derecho al honor ante los tribunales que en derecho correspondan.

Madrid, 31 de marzo de 2009

Fdo: Ignacio González González